

Hacienda obligará a tributar a las empresas españolas con sucursales en paraísos fiscales

El Ministerio de Hacienda gravará este año a las sucursales de empresas españolas en territorios de baja tributación y paraísos fiscales. Así lo prevé el Gobierno para adaptarse a las exigencias de la UE en este ejercicio relativas a la transparencia fiscal internacional y al *exit tax* o impuesto de salida para sociedades.

El impuesto a las tecnológicas que prepara el Ejecutivo para financiar la subida de las pensiones que ha pactado con el PNV prevé recaudar 600 millones este año y 1 500 millones el que viene junto con "nuevas figuras tributarias", según el Programa de Estabilidad. Estas subidas del Impuesto sobre Sociedades que prepara Hacienda engrosarán la recaudación.

El Gobierno anuncia en el Programa Nacional de Reformas que ha remitido a Bruselas que «en 2018 aprobará medidas tributarias adicionales a las contempladas en el proyecto de Presupuestos de 2018 para luchar contra el fraude fiscal». En el Impuesto sobre Sociedades, avanza que va a introducir cambios para adaptarse a las nuevas Directivas de la UE antielusión fiscal que afectan al Impuesto sobre Sociedades.

De esta forma, las sucursales de empresas españolas en territorios con un tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades por debajo del 50% del español -que es del 25%- esto es, del 12,5%, que no acrediten actividad y motivos económicos suficientes para situarse allí deberán tributar en España. Esto **afecta a sucursales en Irlanda, Chipre, Luxemburgo o Bulgaria, entre otros**, además de las situadas en paraísos fiscales.

Fuente: *Expansión*